



**Fondo de Préstamos a Mediano Plazo del  
Fideicomiso UAAAAN - IMSS**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista

Saltillo, Coahuila, México, C.P. 25315

Tel. (844) 411 03 95 Y (844) 411 02 08

e-mail: [administrativa@uaaaan.edu.mx](mailto:administrativa@uaaaan.edu.mx) - Página Web: [www.uaaaan.edu.mx](http://www.uaaaan.edu.mx)



## CONVOCATORIA

16 DE MAYO DE 2022

De conformidad con el Reglamento de Préstamos del Fideicomiso, se convoca a todos los trabajadores de la UAAAAN, a participar en la obtención de préstamos a mediano plazo bajo las siguientes bases:

**PRIMERO.** -Todos los trabajadores de la UAAAAN, tendrán derecho a solicitar un préstamo, inclusive si están amortizando uno anterior, siempre y cuando sean trabajadores de base, con un mínimo de 2 años de antigüedad, de acuerdo con los dos últimos talones de pago.

**SEGUNDO.** - Las cantidades solicitadas no podrán ser mayores de \$ 500,000.00 ni menores de \$ 20,000.00, siendo el plazo máximo de crédito de 5 años, 3 años y el mínimo de 2 años, con el interés anual global vigente del 12.00 %.

**TERCERO.** – Para tener derecho a préstamo el trabajador deberá comprobar que ha abonado al menos el 30% del ultimo préstamo, sin excepción alguna y de acuerdo a su capacidad de pago.

La cantidad solicitada se ajustará invariablemente a la capacidad de pago y podrán incluir las cinco prestaciones del año (FONDO DE AHORRO, PRIMA VACACIONAL, AYUDA DE ESTUDIOS, FONDO DE LA VIVIENDA Y AGUINALDO), para deducirlas del monto del préstamo más intereses, el solicitante adquiere el compromiso de no comprometer estas prestaciones en otras instancias.

**CUARTO.** – El trabajador deberá llenar una solicitud y sus formatos correspondientes, recabando la firma del cónyuge o beneficiario y de un aval, quien, en todos los casos, deberá ser trabajador de base y comprobar solvencia económica a través de una copia del ultimo talón de pago, pues no se le dará trámite a las solicitudes sin este requisito.

**QUINTO.** - Todas las solicitudes serán resueltas en función de:

a). - Se autorizarán en primer término a quienes soliciten por primera vez, tengan solvencia económica o no adeuden a este fondo de préstamos.

b). – Posteriormente, a todos los que soliciten reestructura y que se apeguen al tercer punto de la convocatoria, Todas las solicitudes se atenderán de acuerdo a la disponibilidad de recursos.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

**Fondo de Préstamos a Mediano Plazo del  
Fideicomiso UAAAN - IMSS**

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista

Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. (844) 411 03 95 Y (844) 411 02 08

e-mail: [administrativa@uanaan.edu.mx](mailto:administrativa@uanaan.edu.mx) - Página Web: [www.uanaan.edu.mx](http://www.uanaan.edu.mx)



**SEXTO.** - Los formatos de solicitudes se entregarán los días 18, 19 y 20 de mayo de 2022 a partir de las 10:00 horas en la sede Saltillo y en unidad laguna con el representante sindical ante este comité Técnico.

**SEPTIMO.** - Las solicitudes debidamente integradas se recibirán los días 25, 26 y 27 de mayo de 2022 para la Sede por el representante sindical ante este Comité Técnico y en Unidad Laguna el día 30 de mayo de 2022 (en las oficinas del Sindicato correspondiente). Los cheques de todos los préstamos autorizados se entregarán a partir del 20 de junio de 2022 en Saltillo y en Unidad Laguna el día 23 de junio de 2022.

**OCTAVO.** - Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto de manera inapelable por el comité.

ATENTAMENTE

POR EL COMITÉ TÉCNICO

M.C LUIS RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

PRESIDENTE DEL FONDO DE PRESTAMOS A MEDIANO

PLAZO DEL FIDEICOMISO UAAAN - I.M.S.S